MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: CARMEN ESTER ROMAN PORTILLO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 13/06/2.012.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2.012 PARA LA ¨ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA E HIDROLAVADORA¨.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa Nº 08/2.012 para la **"Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora"**.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"**

Presentaron sus propuestas los siguientes oferentes:

Orden	Empresa	MOTOSIERRA.	HIDROLAVADORA.	Monto total de la Oferta
1	SUPPORT S.A.	2.395.000	3.605.000	6.000.000
2	COMERCIAL ARMIN	2.650.000	1.080.000	3.730.000

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta presentada por la Firma **Comercial Armin**, conveniente para la Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

FLORA BAREIRO
Lic. Contabilidad
RUC: 1719737-6

Javier Curtido Martinez
Encargado U O C

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO
U O C
MAYOR J.D. OTAÑO - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD 08/12** para la " **Construcción Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora**" presentada por la Firma **Comercial Armin,** por la suma de (G. 3.730.000.-), **guaraníes tres millones setecientos treinta mil.**

Atentamente.-

Javier Curtido **Jefe UOC**	**Lic. Flora Bareiro** **Asesora Administrativa**	**Ing. Cesar Cristaldo** **Asesor Obras**